

Diputado German Cervantes Vega
Presidente del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
Sexagésima Cuarta Legislatura
Presente.

Diputado Juan Elías Chávez, Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 177 y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito presentar y poner a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo de obvia resolución, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato hace un atento y respetuoso exhorto a **LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EJECUTEN ACCIONES INMEDIATAS, QUE GARANTICEN A LAS Y LOS ESTUDIANTES EL ACCESO GRATUITO A INTERNET EN ESPACIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO A TODAS LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS DE CUALQUIER NIVEL.**

Lo anterior, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

En México, el acceso a internet es un derecho humano garantizado por la Constitución Política de nuestro país.

Fue con la reforma en materia de telecomunicaciones publicada en el Diario Oficial de la Federación el once de junio de 2013 que este derecho quedo consagrado en nuestra Carta Magna en su artículo 6º, el que a la letra establece:

“Artículo 6o. El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios” sic.

Por su parte el artículo 1º de la ya citada Carta Magna establece que:

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece” sic.

La importancia del internet radica en ser una herramienta que habilita otros derechos fundamentales como el derecho a la información, derecho a la privacidad y derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs), a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

A partir también de esta reforma, se establecieron las bases para garantizar una mayor competitividad en la oferta de los servicios de telecomunicaciones.

El pasado 04 de diciembre del 2019, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dio a conocer el “Programa de Conectividad en Sitios Públicos¹”, el cual tiene como finalidad promover el bienestar de la población a través del uso de aplicaciones y servicios digitales en todo el territorio nacional y con ello garantizar el derecho fundamental de todos los mexicanos al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet. Los programas son propuestos para beneficiar a los grupos que más lo necesiten, en especial a todos aquellos que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.

Este programa impulsará la cobertura universal significativa y útil, para que todas las personas y las comunidades que concurren a los sitios públicos identificados cuenten con la conectividad y acceso a diversas aplicaciones y servicios.

Los sitios públicos se identifican como: escuelas, universidades y, en general, inmuebles destinados a la educación; clínicas, hospitales, centros de salud y, en general, inmuebles para la atención de la salud; oficinas de los distintos órdenes de gobierno; centros comunitarios; espacios abiertos tales como plazas, parques, centros deportivos y áreas públicas de uso común; y otros espacios utilizados para los diferentes programas públicos –tales como los Centros Integradores del Desarrollo (CID-Bienestar).

Se identificaron 112,706 sitios públicos por conectar. De este universo, 19,041 sitios fueron clasificados como prioritarios, ya que se encuentran en localidades con alto y muy alto grado de marginación en donde viven a 4.8 millones de mexicanos.

Por su parte, la Secretaría de Educación Pública ha seleccionado 90,175 escuelas de niveles inicial, básico, medio superior y especial como sitios públicos a conectar. El acceso a Internet en las escuelas públicas es central para impulsar la educación en el siglo XXI e implementar estrategias de la Agenda Digital Educativa. La conectividad permitirá a estudiantes y profesores el acceso a los materiales de aprendizaje y enseñanza que les facilite la Secretaría de Educación Pública.

En el caso del Estado de Guanajuato, se detectaron 5,802 espacios públicos con necesidades de conexión, reportando los siguientes datos en materia educativa por parte de la Secretaria de Educación Pública².

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/515841/PROGRAMA_DE_CONECTIVIDAD_EN_SITIOS_PUBLICOS.pdf

² <https://www.gob.mx/sct/acciones-y-programas/programa-de-conectividad-en-sitios-publicos>

CARACTERISTICA	CANTIDAD
DETECCION DE NECESIDADES DE CONECTIVIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	5,146
SITIOS PUBLICOS PRIORITARIOS POR CONECTAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	68
SITIOS PUBLICOS POR CONECTAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	68

Desde el pasado mes de marzo con la llegada de la pandemia provocada por el COVID-19 a nuestro País, nuestras autoridades optaron por una educación no presencial para atender a la campaña “quédate en casa”.

En la conferencia matutina del día 03 de agosto, el titular de la Secretaría de Educación Pública, el Lic. Esteban Moctezuma informó la implementación del programa “Aprende en casa II”, con el cual dio inicio el ciclo escolar 2020-2021 el 24 de agosto.

Aunque se han utilizado diversos medios de comunicación como televisión y radio, el internet y los medios electrónicos, sin duda, también cobran gran importancia en el presente ciclo escolar, pues como ya lo he manifestado en otros momentos, las maestras y los maestros son insustituibles en la educación de las niñas, niños y adolescentes.

Y es precisamente a través de medios electrónicos como los docentes pueden tener comunicación con sus alumnos y brindar el servicio educativo.

Ante la urgente exigencia que las circunstancias actuales nos demandan, nos encontramos con un gran obstáculo, y es que, en Guanajuato existe un gran número, tanto de maestras y maestros, así como padres de familia que no cuentan con los medios suficientes para acceder a una red de internet, pues ello les genera una erogación económica que, ante la situación económica del país, no pueden cubrir.

Esta situación, sin duda, impide al sistema educativo brindar una educación de excelencia, por ese motivo consideramos pertinente y necesario que todas aquellas plataformas educativas sean utilizadas sin necesidad de gastar o consumir datos móviles de los usuarios y que sea totalmente de **ACCESO GRATUITO**.

En estos tiempos de pandemia, debemos de hacer un esfuerzo extraordinario a fin de que el acceso a internet sea garantizado como derecho humano, pues con ello estaremos contribuyendo a que a través del sistema educativo se brinde una educación de excelencia ante el reto educativo que la crisis generada por la COVID-19 nos ha traído.

Por lo anterior, considero que, también se deben tomar las medidas necesarias a fin de que, se aumente en Guanajuato el número de espacios públicos contemplados para conexión de internet dentro del “**PROGRAMA DE CONECTIVIDAD EN SITIOS PÚBLICOS**”, pues de acuerdo con los datos ya mencionados, se tiene previsto conectar en Guanajuato solo 68 de 5,146 sitios públicos educativos detectados, es decir, solo se estaría cubriendo el 1.32% de las necesidades del Estado.

Ahora bien, si tomamos como referencia el total de necesidades detectadas en el Estado de Guanajuato, de los 5, 802 espacios públicos detectados, solo están previstos por conectar 68, lo que representa el 1.17% del total de las necesidades del Estado.

El programa en mención tuvo en el 2019 una primera etapa, en donde se concentró información tal como, el tipo de sitio público, población usuaria potencial, características socioeconómicas de la localidad y/o municipio (grado de marginación y Zona de Atención Prioritaria) y el estado del sitio (nivel de prioridad), sin embargo, es importante considerar las nuevas circunstancias que hoy vivimos y las exigencias que demandan los tiempos inéditos que estamos viviendo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, respetuosamente solicito a esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus facultades amplíen el número de “sitios públicos por conectar”, en donde se ofrece conectividad de banda ancha e internet de manera gratuita en el Estado de Guanajuato, derivado del “Programa de Conectividad en Sitios Públicos” con la finalidad de garantizar el acceso a las plataformas educativas de cualquier nivel y en el ciclo escolar 2020-2021 todos los alumnos tengan acceso a la educación.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en la implementación del programa “Aprende en casa II” se realicen acciones para que todas las plataformas educativas de cualquier nivel puedan ser utilizadas sin consumir los datos móviles de los usuarios y el acceso a las mismas sea totalmente gratuito, con la finalidad de hacer efectivo el derecho humano a la educación.

Guanajuato, Gto., 07 de octubre de 2020.

ATENTAMENTE

FIRMA ELECTRÓNICA

DIPUTADO JUAN ELIAS CHÁVEZ
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA



Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto: Se presenta punto de acuerdo

Descripción: Se presenta punto de cuerdo.

Información de Notificación: GERMAN CERVANTES VEGA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

Destinatarios: CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE - Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato
JOSE RICARDO NARVAEZ MARTINEZ - Secretaria General, Congreso del estado de Guanajuato

Archivo Firmado: File_860_20201007232806814.pdf

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre: JUAN ELIAS CHAVEZ **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.ee **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 08/10/2020 04:29:21 a. m. - 07/10/2020 11:29:21 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

04-4a-6d-52-f6-2d-66-57-89-b7-a3-21-8e-41-e7-38-83-e8-df-1d-98-89-c8-0d-76-34-66-ac-16-f0-78-9e-71-2b-25-2f-3d-6d-26-9f-a0-31-af-a5-d1-83-4c-ca-b9-1a-a2-29-c9-1f-be-1e-5d-95-0d-71-e7-cc-12-80-93-8e-0b-17-9c-13-f8-6e-b8-b3-2f-4c-7b-9d-a1-6a-77-b8-27-8e-d9-af-a1-72-c0-19-cd-68-d6-ee-51-d5-1c-d3-7d-ca-0c-6b-fd-c5-fd-b3-83-1a-30-b2-fd-83-50-0a-84-71-a0-dd-d7-05-ff-c9-34-bc-7e-ed-f9-d5-aa-c1-4b-f3-57-99-e4-40-f4-0e-5b-41-6f-80-c8-ff-6f-9d-a2-75-06-80-73-a0-59-97-30-25-4e-c2-18-3b-74-5a-ec-62-c3-70-8b-e2-5f-79-02-e9-58-27-3b-61-5f-5a-04-02-96-cb-cc-2b-96-10-de-1c-e2-db-55-5d-0c-71-8c-68-3e-76-ad-03-07-72-21-a0-06-20-f7-e9-d4-46-7b-30-e7-8d-58-23-d6-df-1b-4f-74-aa-4e-2b-04-b5-40-6e-91-7f-d0-1b-0e-c4-05-bf-a4-a5-b2-c8-53-8a-c9-bc-cc-b6-d3-cf-97-85-f4-88-2a-0b-1f-3c

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 08/10/2020 04:35:24 a. m. - 07/10/2020 11:35:24 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 08/10/2020 04:35:27 a. m. - 07/10/2020 11:35:27 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637377105274961917

Datos Estampillados: qdZOyKgsPnAaD61QlnCEQpXh8Fg=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 199484076

Fecha (UTC/CDMX): 08/10/2020 04:35:27 a. m. - 07/10/2020 11:35:27 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre:	CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE	Validez:	Vigente
----------------	-------------------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.38	Revocación:	No Revocado
-------------------	----------------------------------	--------------------	-------------

Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2020 12:28:59 p. m. - 08/10/2020 07:28:59 a. m.	Status:	Válida
--------------------------	---	----------------	--------

Algoritmo:	RSA - SHA256
-------------------	--------------

Cadena de Firma:	15-5b-79-f8-b7-5f-f0-3c-25-30-d7-86-97-a9-27-8a-50-f0-1e-ee-96-e5-0f-84-4f-1f-03-29-c6-3e-cb-14-27-a7-0b-9e-4a-d4-88-e3-c4-c1-cf-6a-d8-d0-f7-99-19-0f-c0-97-d2-a6-c3-e9-7a-8b-b1-7b-c1-5b-91-f6-73-40-cf-ef-7e-f8-4c-87-72-b8-af-5a-1b-12-21-3a-90-c3-8c-76-92-ce-88-2b-2b-db-f4-e0-da-4e-6d-58-a3-0c-b9-81-e4-50-e0-90-85-5f-0a-97-1b-06-0e-c8-c0-0c-e6-81-04-b0-19-3d-0d-2c-3c-2a-c1-c3-34-4b-1e-3b-ce-9f-11-4e-fd-93-58-c8-6d-f2-89-42-b4-19-b0-28-03-af-31-0d-db-94-2c-8d-c2-6c-09-43-0e-60-2f-90-23-f5-5e-ab-67-c7-d4-3c-fb-39-8e-41-bf-e5-f8-16-d3-4a-87-79-c4-30-86-ff-1c-9b-27-83-38-57-16-4a-f1-e3-27-ae-78-72-81-b0-61-e9-fd-e9-58-39-17-71-d2-be-7c-7f-14-89-0c-a1-93-c8-e8-b9-f0-97-19-37-19-2e-b1-af-bd-1d-35-01-fe-30-d1-c9-6c-ee-42-2e-0f-a9-0d-56-b2-ac-5b-f5-f8-ae-89-8f-cb-e3
-------------------------	---

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2020 12:35:02 p. m. - 08/10/2020 07:35:02 a. m.
--------------------------	---

Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
--------------------------------	---

Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
--------------------------------	--

Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.31
-------------------------	-------------------------

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2020 12:35:05 p. m. - 08/10/2020 07:35:05 a. m.
--------------------------	---

Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
--	--

Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
------------------------------------	--

Identificador de la Respuesta TSP:	637377393053730395
---	--------------------

Datos Estampillados:	W17Vryzy5HglOzq0G4VYUXQOFyw=
-----------------------------	------------------------------

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	199491385
----------------	-----------

Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2020 12:35:04 p. m. - 08/10/2020 07:35:04 a. m.
--------------------------	---

Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
---------------------------	-------------------------------

Número de Serie:	2c
-------------------------	----

Firma Electrónica Certificada